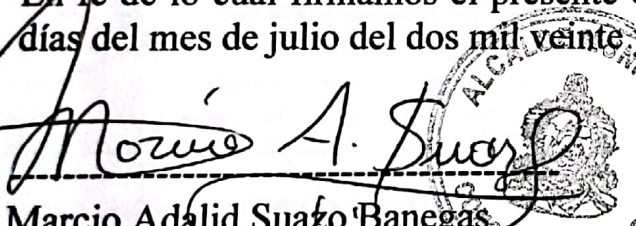
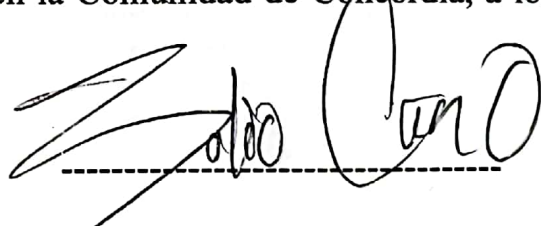


pagará dentro de los quince días calendario de recibida la solicitud de pago por parte del CONTRATISTA. La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente **QUINTA: RESCISION DEL CONTRATO:** Este contrato podrá rescindirse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para el CONTRATANTE: a) El mutuo consentimiento de las partes. b) Por muerte de EL CONTRATISTA o incapacidad física o mental Del mismo que haga imposible el cumplimiento del Contrato. c) Por decisión unilateral de una parte siempre que mediere causas de justificación. d) Por incumplimiento del CONTRATISTA de las obligaciones contraídas. e) Cuando EL CONTRATISTA sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. f) Por caso fortuito o fuerza mayor. g) La inhabilidad o ineficiencia manifiesta de EL CONTRATISTA que haga imposible el cumplimiento del Contrato. **SEXTA: LEYES APLICABLES:** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este Contrato y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo expresamente establecido en el mismo. Al terminar la vigencia de este contrato, no existe la obligación de parte del CONTRATANTE de contratar nuevamente, pagar prestaciones y tampoco cubre indemnización por preaviso y cesantía. **SEPTIMA: CESION.** El CONTRATISTA no podrá ceder Este Contrato o parte alguna del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del CONTRATANTE. **OCTAVA: CONTROVERSIAS:** Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato las partes se someten a los Juzgados de lo Contencioso Administrativo correspondiente. **DECIMA: GRAVAMENES.** El CONTRATISTA es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley. **NOVENA PRIMERA: ACEPTACION DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan los términos Del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Comunidad de Concordia, a los 11 días del mes de julio del dos mil veinte y dos.


Marcio Adalid Suazo Banegas
Alcalde Municipal de Concordia
CONTRATANTE


JULIO CESAR CANO
CONTRATISTA

LISTA DE ANEXOS

- Anexo A: Términos de Referencia
- Anexo B: Cotización del Contratista.
- Anexo C: Especificaciones Técnicas.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No.067

Nosotros, **MARCIO ADALID SUAZO BANEGAS**, mayor de edad, casado, hondureño, Bachiller Agrónomo y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No.1504-1966-00138, actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Concordia, facultado para realizar este acto y quien en adelante se denominará "**EL CONTRATANTE**" por una parte y por la otra **JULIO CESAR CANO**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante y vecino de la comunidad de Concordia, portador de la Tarjeta de Identidad No. 1502-1956-00118 actuando de manera personal facultado para realizar este acto, que en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**", en virtud de que bajo los términos de dicho Convenio han acordado la acción de la Reparación de Carreteras del desvío Carrizal Hacia concordia lo cual se requiere contratar los servicios del **CONTRATISTA**, hemos convenido como en efecto celebramos el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**" que estará regido por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS:** El **CONTRATISTA** realizará las actividades según los Términos de Referencia señalados en el Anexo A, "Términos de Referencia", que forma parte integral de este Contrato. El **CONTRATISTA** se compromete a brindar sus servicios Profesionales en forma compatible con las mejores prácticas profesionales y técnicas usadas en actividades de la naturaleza descrita en el Anexo A. **SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:** El **CONTRATISTA** realizará las siguientes actividades : Reparación de calles del desvío de carrizales hacia concordia 14 Km, reparación de calles de concordia hacia la comunidad de villa Fátima o el Tablón, reparación de ramales de calles del Casco urbano y hacer un Cumplimiento de 200 Horas con patrol, en el Trabajo Técnico con Patrol **TERCERA PLAZO: DURACION O VIGENCIA DEL CONTRATO:** El **CONTRATISTA** ejecutará las actividades durante el período de un mes calendario contados a partir del anticipo. **CONTRATANTE. CUARTA: MONTO DEL CONTRATO:** por solicitud del **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por sus servicios profesionales un monto global de **QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 500,000.00)** por la ejecución de las actividades, conforme a lo indicado en el Anexo A y Anexo B "Oferta del contratista". Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el **CONTRATISTA**, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

B. Calendario de Pagos: Conforme a los informes de avance que sean certificados por el Supervisor que designe el **CONTRATANTE**, los pagos se efectuarán de la siguiente forma: Se le Dara un Anticipo del 20 %, , un Pago Parcial del 50% y un Pago Final del 30%, una vez que esté perfeccionado el Contrato y se hayan cumplido los demás requisitos previstos en los documentos del Contrato, recibirá la suma de **CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 100,000.00)** que corresponde a un 20% del monto inicial del contrato, un pago parcial de **DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.200,000.00)** que corresponde a un 40% y un pago final de **DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS(L. 200,000.00)** que corresponde al pago final de la prestación de servicio previo entrega del informe final , según Actas de actividades ejecutadas, elaboradas entre el **CONTRATISTA** , a solicitud del **CONTRATANTE**,

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, OLANCHO

RECIBO POR: 93750

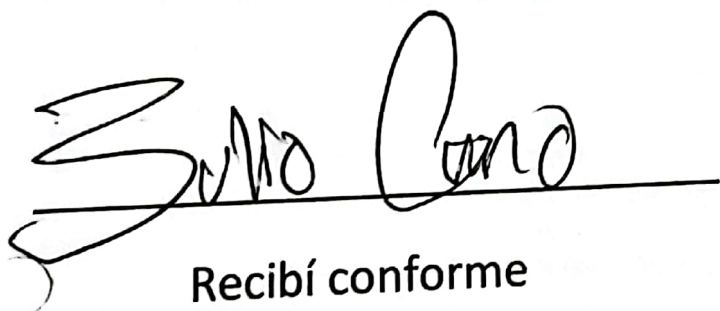
Recibí de la tesorería municipal la cantidad de Lps. 93.750.00
(Noventa y tres mil Setecientos cincuenta)

Forma de pago efectivo () cheque N° 0356

Banco BANUCAFÉ valor correspondiente por

Concepto: Primer ontriso de la calle de
el desvío de camamento hacia Concordia
el Tablón fonderos y otros siendo
150 horas a de \$ 2.500 la hora

Concordia Olancho 11 del mes Julio del 2022



Recibí conforme

Identidad N° 1502-1956-00118

Impuesto Vecinal

Nota: no es válido si lleva alteraciones o borrones y llenar

Concordia, Olancho

TELÉFONO: 2189-5025 / 2789-5026

Nº 008806

Cheque No. 10356

4. 93.750

FONDO					PROGRAMA					ACTIVIDAD					PROYECTO					Gasto Corriente									
Código:					Código:					Código:					Código:					Gasto de Inversión Social									
																				Gasto Deuda Pública									

FECHA: Worcester 10/07/2022

Firma y Sello

POR:

1502-1956-00118

TESORERIA

Fechas:

Firmas

COTIZACION

OFERENTE: JULIO CESAR CANO

Plazo de vigencia de la cotización (no menos de 15 días hábiles):
Plazo de entrega: UN MESES
Garantía:
Forma de pago: UN ANTICIPO DEL 20%, UN PAGO PARCIAL DEL 40% Y UN PAGO FINAL DEL 40%

Firma del oferente

